

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ			
Período de seguimiento:	Segundo Semestre 2018			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
892-2015-CG/DEF-AC	"Adquisición del buque de apoyo Logístico B.A.P. TACNA de la Marina de Guerra del Perú"	3	Al Ministro de Defensa disponga al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú lo siguiente: Estando previsto como parte de la proyección de mediano y largo plazo de la Marina de Guerra del Perú, la adquisición de nuevas unidades navales de superficie, submarinos, patrulleras marítimas y de costa, así como unidades auxiliares; debe tomarse en cuenta las condiciones necesarias que deben tener los muelles de la Base Naval para la prestación de servicios que requieren dichas unidades durante su permanencia en las mismas.	PENDIENTE
892-2015-CG/DEF-AC	"Adquisición del buque de apoyo Logístico B.A.P. TACNA de la Marina de Guerra del Perú"	4	Al Ministro de Defensa disponga al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú lo siguiente: Se culmine con el inventario de equipos y repuestos del B.A.P. TACNA a fin de brindar información adecuada respecto a sus existencias para la formulación de Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2015; y contar con un control adecuado, y custodia necesaria para su uso.	IMPLEMENTADA
007-2016-2-0285	Auditoría Financiera	4	Disponga que el Director general de Economía de la Marina de Guerra del Perú bajo responsabilidad supervise que el Contador General efectúe los análisis de los reportes emitidos por la Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre relacionadas con los inventarios de los Bienes Patrimoniales y revaluaciones con los inventarios de los Bienes Patrimoniales by revaluaciones a fin de sustentar los saldos presentados en los Rubros Propiedad Planta y equipo y Hacienda Nacional Adicional y realice los ajustes y reclasificaciones que correspondan; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades	IMPLEMENTADA
007-2016-2-0285	Auditoría Financiera	5	Disponer el plazo perentorio para que el Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2015 efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustente documentario respectivo a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Propiedad Planta y Equipo" y en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	EN PROCESO
007-2016-2-0285	Auditoría Financiera	6	Disponer el plazo perentorio para que el Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2015 efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustente documentario respectivo a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Otras Cuentas del activo" y en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades	EN PROCESO
007-2016-2-0285	Auditoría Financiera	7	Disponer el plazo perentorio para que el Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2015 efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustente documentario respectivo a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Propiedad Planta y Equipo" y en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN					
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM					
Entidad:	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ				
Periodo de seguimiento:	Segundo Semestre 2018				
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	
007-2016-2-0285	Auditoría Financiera	7	Disponer el plazo perentorio para que el Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2015 efectuando los ajustes correspondiente de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Propiedad Planta y Equipo" y en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades	EN PROCESO	
007-2016-2-0285	Auditoría Financiera	8	Disponer el plazo perentorio para que el Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2015 efectuando los ajustes correspondiente de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Inventarios" y en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades	EN PROCESO	
007-2016-2-0285	Auditoría Financiera	13	Disponer el plazo perentorio para que el Director General de Economía de la Marina y Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Inspector General de la Marina implementen la recomendación N 1 correspondiente al informe de Auditoría N 005-2014-2-0285 " Auditoría Financiera a la Unidad Ejecutora 004 Marina de Guerra del Perú, del periodo 1 de enero al 31 de diciembre 2013 " y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	EN PROCESO	
007-2016-2-0285	Auditoría Financiera	14	Disponer el plazo perentorio para que el Director General de Economía de la Marina y Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Inspector General de la Marina implementen la recomendación N 4 correspondiente al informe de Auditoría N 005-2014-2-0285 " Auditoría Financiera a la Unidad Ejecutora 004 Marina de Guerra del Perú, del periodo 1 de enero al 31 de diciembre 2013 " y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	EN PROCESO	
007-2016-2-0285	Auditoría Financiera	15	Disponer el plazo perentorio para que el Director General de Economía de la Marina y Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Inspector General de la Marina implementen la recomendación N 6 correspondiente al informe de Auditoría N 005-2014-2-0285 " Auditoría Financiera a la Unidad Ejecutora 004 Marina de Guerra del Perú, del periodo 1 de enero al 31 de diciembre 2013 " y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	EN PROCESO	
007-2016-2-0285	Auditoría Financiera	16	Disponer el plazo perentorio para que el Director General de Economía de la Marina y Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Inspector General de la Marina implementen la recomendación N 2.1 correspondiente al informe de Auditoría N 004-2015-2-0285 "RDS a la Auditoría de los Estados Presupuestales y Financieros a la Unidad Ejecutora 004 Marina de Guerra del Perú, del periodo 1 de enero al 31 de diciembre 2014" y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	EN PROCESO	



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: **MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**
 Período de seguimiento: **Segundo Semestre 2018**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
006-2017-2-0285	Auditoría Financiera AF-2016*	1	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Disponer el plazo perentorio para que el Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2016, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo de rubro "propiedad planta y equipo"; y, en caso de incumplimiento se inicie deslinde de responsabilidades.	EN PROCESO
006-2017-2-0285	Auditoría Financiera AF-2016*	2	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Disponer el plazo perentorio para que el Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2016, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo de rubro "otras cuentas del activo (no corriente)"; y, en caso de incumplimiento se inicie deslinde de responsabilidades.	EN PROCESO
006-2017-2-0285	Auditoría Financiera AF-2016*	3	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Disponer el plazo perentorio para que el Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2016, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo de la cuenta depreciación amortización y agotamiento presentado; y, en caso de incumplimiento se inicie deslinde de responsabilidades.	EN PROCESO
006-2017-2-0285	Auditoría Financiera AF-2016*	4	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Disponer el plazo perentorio para que el Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2016, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro inventario presentado; y, en caso de incumplimiento se inicie deslinde de responsabilidades.	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN					
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM					
Entidad:	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ				
Periodo de seguimiento:	Segundo Semestre 2018				
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION	
006-2017-2-0285	Auditoría Financiera AF-2016*	5	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Disponer el plazo perentorio para que el Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo supervisión del Director General del Material de la Marina, verifique, evalúe y determine el origen de que dichas cuentas contables sin movimientos, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro inventario y del rubro propiedad, planta y equipo presentando; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	EN PROCESO	
006-2017-2-0285	Auditoría Financiera AF-2016*	6	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Disponer el plazo perentorio para que el Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo supervisión del Director General del Material de la Marina, verifique, evalúe y determine en forma detallada los bienes patrimoniales que conforman dicha cuentas contables, efectuando los ajustes correspondientes e ser el caso, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro propiedad planta y equipo; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	EN PROCESO	
006-2017-2-0285	Auditoría Financiera AF-2016*	8	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Disponer el plazo perentorio para que la Dirección General de Economía de la Marina y la Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo supervisión del Inspector General de la Marina implementen las recomendaciones planteadas en los informes: n.° 005-2014-2-0285 Auditoría Financiera de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, AF 2013, N.° 004-2015-2-0285 Auditoría de los Estados Financieros y Presupuestales de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú de la Marina de Guerra del Perú y n.° 007-2016-2-0285 Auditoría Financiera de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, AF 2015; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	EN PROCESO	
022-2017-2-0285	Proceso Legalidad, Vigencia y Garantía de los Anticipos otorgados a contratistas y proveedores por compras en el Mercado Extranjero	2	Disponer el plazo perentorio para que el Estado Mayor de la Marina de Guerra actualice la Directiva COMGEMAR 56-16, incorporando los procedimientos y plazos para que la Dirección de Proyectos Navales de la Marina y la Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre de la Marina, remitan a la Dirección General de Economía de la Marina las solicitudes para el registro de reclasificación de las cuentas contables relacionadas con que permitan activar los bienes patrimoniales adquiridos mediante proyectos de inversión pública con bienes adquiridos, prestaciones de servicios, ejecución de estudios y obras, que correspondan a anticipos otorgados como parte de la ejecución Proyectos de Inversión Pública.	EN PROCESO	
022-2017-2-0285	Proceso Legalidad, Vigencia y Garantía de los Anticipos otorgados a contratistas y proveedores por compras en el Mercado Extranjero	4	Disponer que el Director de Contrataciones del Material implemente los mecanismos de control interno que permitan evidenciar el seguimiento de la renovación de las cartas fianza por el monto de S/ 150 000 000,00 emitidas para garantizar el adelanto según cláusula quinta del convenio SP-2014-081 para la ejecución del PIP "Recuperación de la capacidad submarina en el teatro de operaciones marítimo" hasta la culminación del contrato.	IMPLEMENTADA	



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:		MARINA DE GUERRA DEL PERÚ			
Período de seguimiento:		Segundo Semestre 2018			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	
001-2018-2-0285	"Proceso de Contratación Administrativa de Servicios - CAS"	1	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú: Disponer que el Director de Administración de Personal de la Marina emita disposiciones para garantizar la conservación de documentación en los procesos y actividades de la contratación administrativa de servicios CAS considerando la opinión efectuada por el ente rector del Sistema Nacional de Archivo – Archivo General de la Nación, encargado de proponer la política nacional en materia archivística, supervisar y evaluar su cumplimiento.	IMPLEMENTADA	
005-2018-2-0285	Auditoría Financiera AF-2017	1	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Que el Director General de Economía de la Marina disponga el plazo perentorio para que se identifique el origen de la diferencia de S/ 1 576 692,90 entre el saldo contable del rubro Inventarios revelado en el Estado de Situación Financiera y el importe del Inventario Físico de Bienes de Almacén de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú al 31 de diciembre de 2017; así como, se proceda a su conciliación y revelación en los Estados Financieros de la de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú.	EN PROCESO	
005-2018-2-0285	Auditoría Financiera AF-2017	2	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Que el Director General de Economía de la Marina disponga el plazo perentorio para que se identifique el origen de la diferencia de S/ 1 973 885,73 entre el saldo contable del rubro Vehículos, Maquinarias y Otros revelado en el Estado de Situación Financiera y el importe del Inventario Físico Valorizado de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú al 31 de diciembre de 2017; así como, se proceda a su conciliación y revelación en los Estados Financieros de la de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú.	EN PROCESO	
005-2018-2-0285	Auditoría Financiera AF-2017	3	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Que el Director General de Economía de la Marina disponga el plazo perentorio para que se identifique el origen de la diferencia de S/ 937 708,85 entre el saldo contable del rubro Otros Activos revelado en el Estado de Situación Financiera y el importe del Inventario Físico Valorizado de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú al 31 de diciembre de 2017; así como, se proceda a su conciliación y revelación en los Estados Financieros de la de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú.	EN PROCESO	
005-2018-2-0285	Auditoría Financiera AF-2017	4	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Que el Director General de Economía de la Marina disponga el plazo perentorio para que se identifique y corrija la información de los expedientes cuyos importes o estado procesal registrado difiere del señalado en los expedientes judiciales físicos, afectando la razonabilidad de la presentación del Estado de Situación Financiera en S/ 23 906 797,89.	EN PROCESO	
005-2018-2-0285	Auditoría Financiera AF-2017	5	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Que el Director General de Economía de la Marina disponga el plazo perentorio para que se implementen mecanismos de control que permitan evitar el registro contable por duplicado de operaciones de altas, bajas y otras operaciones relacionadas que afectan la razonabilidad de los Estados Financieros de la de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú.	EN PROCESO	

